REDUCCIÓN DE LA TASA DE TEMPORALIDAD EN UN 5% EN EL SECTOR DOCENTE Y UN 8% EN LOS SECTORES SANITARIO Y DE FUNCIÓN PÚBLICA, RESPECTIVAMENTE, AL FINALIZAR EL EJERCICIO 2015 (INCLUYE CONVOCATORIA OPE-2015).

CLÁUSULA DE GARANTÍA GENERAL: COMPENSACIÓN "A LA BAJA" DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS, SI EN EL ESTADO SE APRUEBAN OTRAS ADICIONALES QUE INCREMENTAN EL EFECTO DE LAS VALENCIANAS.

RECUPERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014, AL FINALIZAR EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL DECRETO-LEY 1/2012, DE 5 DE ENERO, DEL CONSELL.

EN EL OTOÑO DE 2012, SE LLEVARÁ A CABO LA VALORACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS SOBRE EL GASTO ENERGÉTICO QUE HA SUPUESTO LA IMPLANTACIÓN DEL NUEVO MODELO Y SISTEMA DE RACIONALIZACIÓN DE HORARIOS: SI HAY AHORRO, APLICACIÓN DEL 50% A RECUPERAR LA CARRERA Y DESARROLLO PROFESIONAL (SANIDAD), SEXENIOS (DOCENTE) E IMPLANTACIÓN PROGRESIVA DE LA CARRERA EN FUNCIÓN PÚBLICA. EFECTIVIDAD DEL 1 DE ENERO DE 2013.

PROCESOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL – APLICACIÓN DE LA NORMATIVA ESTATAL.

COMPONENTE RETRIBUTIVO RELACIONADO CON LA FORMACIÓN PERMANENTE DE LOS FUNCIONARIOS DE LOS DIFERENTES CUERPOS DOCENTES.

- TANTO EL TIEMPO, COMO LOS MÉRITOS QUE SE HAN LOGRADO EN EL PERÍODO DE APLICACIÓN PARCIAL DE LOS SEXENIOS SE TIENEN EN CUENTA CUANDO SE VUELVA A APLICAR PLENAMENTE (SIN EFECTOS ECONÓMICOS RETROACTIVOS).
- CON EFECTOS DEL 1 DE ENERO DE 2013 SE RECUPERA UN 25 % DE LA REDUCCIÓN INICIAL DEL 50% DEL 1 DE MARZO DE 2012, SIEMPRE QUE **LOS INGRESOS DE LA HACIENDA DE LA GENERALITAT NO EVOLUCIONEN NEGATIVAMENTE.**

PERSONAL DOCENTE.

DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL DECRETO-LEY 1/2012, SE GARANTIZA:

- EL MANTENIMIENTO DE 18 HORAS LECTIVAS **EFECTIVAS** DE PROMEDIO EN EL ÁMBITO DE LA **ENSEÑANZA SECUNDARIA**.
- EL MANTENIMIENTO DEL NÚMERO DE FUNCIONARIOS INTERINOS DOCENTES QUE HAYAN OBTENIDO VACANTE AL INICIO DEL CURSO ESCOLAR 2011/2012.

EN EL ÁMBITO DEL PERSONAL SANITARIO.

CARRERA PROFESIONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL:

- TANTO EL TIEMPO, COMO LOS MÉRITOS QUE SE HAN LOGRADO EN EL PERÍODO DE APLICACIÓN PARCIAL DE LA CARRERA Y DESARROLLO PROFESIONAL SE TIENEN EN CUENTA CUANDO SE VUELVA A APLICAR PLENAMENTE (SIN EFECTOS ECONÓMICOS RETROACTIVOS). A TAL EFECTO, LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA ESA MISMA FECHA

ESTARÁN EXENTOS DE EVALUACIÓN, DÁNDOSE POR CUMPLIDOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN CADA CASO

CON EFECTOS DEL 1 DE ENERO DE 2013 SE RECUPERA UN 25 % DE LA REDUCCIÓN INICIAL DEL 50% DEL 1 DE MARZO DE 2012, SIEMPRE QUE **LOS INGRESOS DE LA HACIENDA DE LA GENERALITAT NO EVOLUCIONEN NEGATIVAMENTE.**

ACCESO DEL PERSONAL SANITARIO QUE NO HA LLEGADO A INTEGRARSE EN EL SISTEMA DE CARRERA Y DESARROLLO PROFESIONAL POR LA "CONGELACIÓN" EN EL ACCESO AL MISMO: A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013, SIEMPRE QUE LOS INGRESOS DE LA HACIENDA DE LA GENERALITAT NO EVOLUCIONEN NEGATIVAMENTE.

PERSONAL DE FUNCIÓN PÚBLICA.

MEDIDAS EN RELACIÓN CON EL PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL DECRETO-LEY 1/2012:

- SE GARANTIZA EL MANTENIMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS INTERINOS EXISTENTES, SI LO PERMITE LA NORMATIVA GENERAL Y BÁSICA ESTATAL.

CARRERA PROFESIONAL.

- SIEMPRE QUE LOS INGRESOS DE LA HACIENDA DE LA GENERALITAT NO EVOLUCIONEN NEGATIVAMENTE, SE IMPLANTARÁ, DE FORMA PROGRESIVA A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013.
- FORMACIÓN DEL PERSONAL INTERINO DE FUNCIÓN PÚBLICA CON REDUCCIÓN HORARIA Y DE RETRIBUCIONES.

GARANTÍA DE DOS ACCIONES FORMATIVAS ANUALES, QUEDANDO RESERVADAS UN PORCENTAJE NO INFERIOR AL 30% DE ELLAS PARA EL MISMO.

RACIONALIZACIÓN DE HORARIOS.

LA JORNADA DE TRABAJO SE COMPUTARÁ EN TÉRMINOS ANUALES, SIN QUE EXPERIMENTE REDUCCIÓN RESPECTO A LA QUE SE ESTÁ REALIZANDO A LA FECHA.

APERTURA DE UNA SOLA TARDE DE LOS CENTROS. LA ASISTENCIA ES VOLUNTARIA PARA COMPENSAR LA FALTA DE HORARIO DEL PERSONAL QUE NO LO HAYA CUMPLIDO

RECUPERACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CARÁCTER SOCIAL QUE SE INCLUYEN EN EL ACUERDO DE FEBRERO DE 2008 Y QUE DEJAN DE ESTAR VIGENTES AL FINALIZAR LA VIGENCIA DEL MISMO (PERMISO POR PATERNIDAD, POR FAMILIA NUMEROSA, VIOLENCIA DE GÉNERO, ETC.)